



MANUAL EXPLICATIVO SOBRE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA INVERSIONISTAS PARA RADICACION PERMANENTE EN PARAGUAY

Este manual tiene como objetivo orientar a los potenciales inversionistas que desean instalar su fábrica y/o abrir una empresa en el Paraguay, sobre los requisitos y modalidades de la presentación de los documentos ante la oficina de la Dirección General de Migraciones para la obtención del Carnet de Radicación Permanente.

A continuación, se detallan y se especifican mejor aclarando los tipos de requisitos y cantidades de copias necesarias a presentar, además de explicar dónde debe recurrir el inversionista o gestor para presentar todos los legajos necesarios para la obtención del Carnet migratorio.

1) **Constancia de inversionista extranjero**, la cual se deberá gestionar en el SUACE.

Presentar el original y 1 (una) copia del documento autenticada por escribanía paraguaya.

2) **Cedula o pasaporte del inversionista**, si el documento no está en el idioma español, debe estar traducido al idioma español por un Traductor matriculado en la Corte Suprema de Justicia, si es brasileño, puede estar en portugués. Verificar si tiene el estatus de soltero o casado a fin de solicitar su certificado de matrimonio que debe ser como se indica en el numeral 4).

Presentar el original y 2 (dos) copias del documento autenticado por escribanía paraguaya.

En caso de otros países que requieran de visa, presentar la misma con la certificación de Visa expedido en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay.

3) **Certificado de Nacimiento**, el certificado original de nacimiento deberá estar visado por el Consulado de Paraguay en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en 14 de Mayo c/ Palma-Asunción, y/o Apostillado en el país de origen.

Si el documento no está en español, debe estar traducido al idioma español por un Traductor matriculado en la Corte Suprema de Justicia. (En caso de brasileño no requiere traducción).

Presentar el original y 2 (dos) copias autenticadas por escribanía paraguaya.

4) **Certificado de matrimonio o sentencia de divorcio**, el certificado original de matrimonio deberá estar visado por el consulado de Paraguay en el país de origen y legalizado por el Ministerio Relaciones Exteriores (MRE), sito en 14 de mayo c/ Palma-Asunción y/o Apostillado en el país de origen.

Si el documento no está en español debe estar traducido al idioma español, por un Traductor matriculado en la Corte Suprema de Justicia de Paraguay. (En caso de brasileño no se requiere traducción).

Presentar el original y 2 (dos) copias autenticadas por escribanía paraguaya.

Observación: para los brasileños se solicita uno de los dos certificados

5) **Una foto**, deben ser del tipo foto carnet 3 x 3 en colores



6) Certificado de antecedente penal del país de origen: Este deberá estar visado por el consulado paraguayo en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en 14 de Mayo c/ Palma-Asunción, y/o Apostillado en el país de origen.

El funcionario responsable, deberá verificar el sello y firma si corresponde al consulado y otro al Ministerio de Relaciones Exteriores-MRE, debido a que existen similitudes entre los sellos de las instituciones.

Si el documento no está en español, debe estar traducido al idioma español por un Traductor matriculado en la Corte Suprema de Justicia. (En caso de brasileño no se requiere traducción).

Presentar el original y 2 (dos) copias autenticadas por escribanía paraguaya.

7) Tarjeta de ingreso al país o sello de pasaporte, es el sello en el pasaporte presentado por el interesado en los aeropuertos o en una tarjeta o ticket de entrada que se utiliza en las fronteras secas, al ingresar por algún punto del país lo sellan la fecha de entrada al país.

Se debe presentar el original para su verificación y 2 (dos) copias autenticadas de la misma por escribanía paraguaya.

Todos los documentos emitidos en Paraguay deben tener fecha posterior a su comprobante de ingreso presentado al momento de solicitar su admisión para la constancia del inversionista, la fecha de su constancia emitida por interpol debe coincidir con la fecha de la tarjeta o ticket de ingreso o sello de pasaporte.

Presentar 2 (dos) copias autenticadas por escribanía paraguaya.

8) Certificado de Salud

El interesado deberá recurrir a un médico clínico general a fin de solicitar un chequeo completo, si tiene hemograma realizado en su país de origen puede utilizar para mostrar al médico, caso contrario debe realizar lo solicitado por el médico, el certificado de salud debe contener que la persona goza de buena salud mental, físico y que carece de enfermedades infecto-contagiosas.

Una vez que el mismo emita el **certificado médico**, el interesado debe llevar para la visación correspondiente ante la Dirección de Registros de Profesionales dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) sito sobre la calle Brasil c/ Manuel Domínguez-Asunción.

Presentar el original y 2 (dos) copia autenticada por escribanía paraguaya.

9) Certificado de vida y residencia, el inversionista deberá traer un certificado de vida y residencia de la Comisaría del Barrio donde radicará su residencia, en caso de no poseer su posible domicilio, podrá eventualmente utilizar la dirección de un Hotel donde se hospeda, y la Comisaria que le corresponda.

Presentar el certificado de vida y residencia, original y 2 (dos) copias autenticadas por escribanía paraguaya.



10) Certificado de informática, presentar el original y 2 (dos) copias autenticadas, este documento emite la Policía Nacional, que esta sobre Boggiani y RI 2 Ytotoró, teléfono 021 610 525-Asunción.

11) Certificado de interpol, presentar el original y 2(dos) copias autenticadas, este documento se obtiene en Coronel Gracias N° 468 c/ Tte. Rudy. Teléfono. 021 480 112-Asunción.

12) Declaración jurada de ley, se debe hacer en escribanía con hoja de certificación de firmas, presentar en original y 2 (dos) copias autenticadas. (**Anexo 1**) de este Manual.

Este modelo ayuda a los escribanos e interesado como un modelo que deberá ser redactado por el escribano llenando todos los campos con los datos proveídos por el interesado, luego deberá firmar el inversionista.

Es obligatorio la constancia del número de hoja de la Certificación de Firmas y completar todos los datos de la Declaración Jurada.

13) El arancel debe abonarse en la oficina de migraciones, sito en SUACE, el monto es de Gs. 1.360.740 (Un millón trescientos sesenta mil setecientos cuarenta guaraníes), costo sin multa. Cabe mencionar que esto podrá variar conforme al cambio del Salario Mínimo.

Además, a fin de facilitar al extranjero se emite simultáneamente el Certificado de Radicación cuyo costo es Gs. 136.074 (Ciento treinta y seis mil, setenta y cuatro guaraníes). Esto se requerirá para la cedula paraguaya, si no se realiza al momento de obtener el carnet podrá demorar a los inversionistas para realizar la cedulación.



ANEXO 1

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 978/96

Señor

Abog. Ignacio Dellavedova Cops, director

Dirección General de Migraciones

De mi consideración

Por el presente instrumento, yo, de
nacionalidad titular del documento de identidad N°,..... ,
(pasaportes, DNI, Cédula de Identidad) con teléfono N° , dirección de correo
electrónico domiciliado en
B° de esta ciudad, República del Paraguay, Declaro bajo Fe
de Juramento, cuanto sigue: Que me encuentro en el país en carácter de extranjero con ánimo de
fijar residencia permanente en el Paraguay y en tal carácter me comprometo a cumplir con los
mandatos de la Constitución Nacional, Leyes, Decretos y demás Disposiciones Legales que rijan
en el territorio de la República, en virtud a lo que establece la Ley N° 978/96, Art.43 Inc. E y
concordantes con el Art. 23 de Migraciones.

Esta Declaración la realizó a los efectos de su presentación en la Dirección General de
Migraciones, del Ministerio del Interior.

Firma en prueba de conformidad y aceptación para lo que hubiere lugar en derecho, en la ciudad
de Asunción, República del Paraguay a los..... días del mes.....del año.....

Firma del interesado

Sello de la escribanía (sello debe estar en la hoja editada).



ANEXO 2

Detalle del tiempo de duración de las documentaciones a presentar:

Una vez emitido las documentaciones requeridas por cada una de las instituciones responsables tienen una validez de:

Descripción	Tiempo de validez
Certificado de Informática	3 meses
Certificado de Interpol	3 meses
Certificado de Vida y Residencia	6 meses
Antecedente Penal*	6 meses
Certificado de Salud	1 año

*Depende del país de origen en el caso de los brasileros suele ser 90 días, en el caso que no especifique tiene una validez en el Paraguay de 6 meses.